

Script enter 59.9p de
Bintega Tambor

4m

[The following text is written in cursive script and is partially obscured by a large dark stain.]

Mila Salas de la Orden de las
Carmelitas de San Millan de Vergara.
crucias del mar de Maro y en el
Venerable beato y Santo Juan
como lo acordaron los
Regimientos de la villa de San Juan
de Alcala de Henares de Guipuzcoa
Povos de la ciudad de San Juan
Francisco de los Rios con licencia
de su Señoria de San Pedro de
maga fassencio de alcaide y regidor de la villa
de esta villa Miguel de Viana diputado de la
peropertz de heguren diputado de la vecin,
dada de un año Joan Perez de achateguijo
de heguren regidor de la parroquia
de oroniz don Antonio de garitanoy pedro
de ynsaurralde y Juan de la villa Joan Perez
de armate y regidor de la villa de
San Sebastian Gabriel de Aguirre dipu-
tado de la villa como mayor parte de ellos
conceden y en nombre de la villa
don Pedro de heroz tequitano

Pezino de la Villadonate: difirongre
perquinto conforma a las ordenes me a
les que su magestad a sido servido de man
dar me mitir a esta muy noble y muy leal
provincia de quipuzcoa. y espero que en
breve adevire esta villa y las demas de quip
uzcoa a servir le en la Levantada de que
me a visto afezere y por que para qua
quier ocasion que se oviere es en un su
yo este prebenda = otorgando a esta ca
sa con vici y con concierda en que el
dho. Pedro de herozteguir se obliga a ser
Vr. asessor de la villa y a dar compaña
y ayuda a la villa en qualquier casion
o ocasiones que se oviere = Letatada
bor desde el dia de la fecha hasta el dia de san
tiago de este año de mil e y seiscientos
y noventa y uno y en todo este tiempo
y en todo el tiempo que se oviere para lo que
goz de fuere llamados en haze fa
ma de esta pena de que cada un
haga brusca y qualquier ma
de satisfacion que se oviere en
moner en las dhas. casiones =
Los años salario y costas de

172
Saren guido dogui da difendido dela
delavacion con furamento de qualgu
eroficial de m gimiento y relicua de
otromicaudo quier y consiente ser re
cutado de mas que sea apremiado
a cumplir con su obligacion trayendole
asuscosta de qualquiera parte que es
tubiere = durante el dho tienpo des
ta esen tu y asiento = porque para
do el dho dia de san miguel ad espri
rar y esta Libreria de la subfesion
y por el trabajo y ocupacion del tien
po que asistiere como tal a tan bor
en sorticio de esta villa se lea de per
garesa a ver los dias que estubiere
en esta villa sin marchar aazon
de la cantidad que se feda a quan
do ultimamente en la dha villa del
capitan santos de paila de asirbio;
a la compaña de la villa sobre cuya
cantidad se en mita la escritura
que al presente tiene con el y a mas
papeles que en mazon de dho ha de re
por los cales se ayan pas a r

[illegible]

[illegible]

